

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

I. OBJETIVO:

Garantizar la progresión de la carrera administrativa, mediante el proceso de ascenso al nivel inmediato superior y rotación interna de los/as servidores/as nombrados/as administrativos de la Unidad Ejecutora N° 400-OGESS BM, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, con sujeción a los principios de legalidad, de imparcialidad, de transparencia, de mérito y capacidad y de derecho laboral previstos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú vigente.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS. N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 31365-Ley de presupuesto para el ejercicio presupuestal 2022 - artículo 8°.
- Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo, concordante con el D.S. N° 021-2000-PCM.
- Resolución Ministerial N° 626-2008/MINSA "que aprueba la Directiva N° 142-MINSA/OGGRH-V01" Normas y procedimientos para el proceso de evaluación del desarrollo y conducta laboral.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1050-2010-GRSM/PGR que aprueba la Directiva N° 003 - 2009-GRSM-OP-Normas sobre Integridad, Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional.
- Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM-CR, "Que aprueba la modificatoria del Reglamento de organización y funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional 011-2022-GRSM/CR," Que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de las cinco (5) Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud-DIRESA San Martín, (OGESS -Bajo Mayo, OGESS -Alto Mayo, OGESS - Huallaga Central, OGESS -Alto Huallaga y OGESS -Especializada de Alcance Regional).
- Directiva Administrativa N° 006-93-DEP/OGA/SA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 408-93-SA/DM, del 23 de julio de 1993.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2022-GORESAM/GR; que aprueba el Presupuesto Analítico de personal PAP-2022.
- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal".

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 GENERALIDADES:

3.1.1 Definiciones:

Para efectos de la aplicación de la presente base, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Proceso de ascenso a nivel inmediato superior:** El Ascenso es la acción del personal con la cual el servidor público que labora en el sector salud, por concurso interno de méritos, ocupara una plaza mediante promoción a nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

Para el concurso interno de ascenso, se debe tener en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal, procede solo a petición expresa de parte y se implementa en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

- b) **Rotación:** Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada.
- c) **Reclamo:** Es la expresión de insatisfacción o disconformidad ante la declaratoria de No Apto, sustentado con documentos probatorios. La misma que podrá efectuarse de manera física, a través de las vías correspondientes.

3.1.2 De las plazas vacantes

Para llevar a cabo el presente concurso interno de ascenso y rotación se requiere la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestadas y cuyos cargos se encuentren contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes.

3.1.3 Es responsabilidad de los postulantes tener actualizados sus legajos antes del inicio del concurso interno de ascenso y rotación.

3.1.4 El proceso estará a cargo de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso y rotación; conformada mediante Resolución Directoral N° 1801-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 26 de Octubre de 2022.

3.1.5 El Concurso Interno de Ascenso y rotación se desarrollará conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

3.1.6 Podrán participar del concurso interno de ascenso y rotación el personal nombrado administrativo que ostente cargo del nivel inmediato inferior al ofertado; asimismo podrán participar aquellos que correspondan al mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo, **sin que necesariamente estén en el nivel inferior ofertado.**

3.1.7 No podrán participar en el proceso de concurso interno de ascenso y rotación:

- a) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud contratados/as por reemplazo o suplencia temporal.
- b) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud nombrados/as que se encuentren prestando servicios en la condición de destacados/as de otras Unidades Ejecutoras.
- c) Los/as servidores/as administrativos/as nombrados/as que ostenten cargos de funcionarios en los niveles remunerativos F-1, F-2 y F-3.
- d) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud nombrados/as en Unidad Ejecutora distinta a la U.E N° 400-Salud Bajo Mayo.

3.2 DE LA OFICINA DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-U.E N° 400-OGESS BM:

La Oficina de Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM, participa en el desarrollo del Concurso interno de Ascenso y rotación, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión del Concurso interno de Ascenso y rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.
- b) Proporcionar a la Comisión del Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano, así como poner a disposición los legajos de los/las servidores/as incursos en el presente proceso.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

- c) Proporcionar información de toda índole que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los/las postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Una vez emitido el acto resolutivo por la Dirección General, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso interno de Ascenso y rotación.

3.3 RESPECTO A LA COMISION DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACIÓN

La Comisión del Concurso **Interno de Ascenso y Rotación** de la U.E N° 400-OGESS BM, conformada mediante Resolución Directoral N° 1801-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 26 de Octubre de 2022; en adelante "la Comisión", es el órgano colegiado encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del Concurso interno de Ascenso y Rotación.

3.3.1 De las funciones de la Comisión

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Publicar la relación de plazas vacantes, conforme a lo informado por la Oficina de Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM.
- c) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación hasta los resultados finales.
- d) Declarar desierta la plaza en el caso que ningún postulante reúna los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- e) Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las Bases durante las diferentes etapas de concurso.

3.3.2 Actuaciones como órgano Colegiado

La Comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS.

3.3.3 Abstención e impedimentos de la comisión

- a) Los/las integrantes de la comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del/de la postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso interno de Ascenso y Rotación.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de las postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

3.3.4 Plazas aprobadas para el Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM

El detalle son las siguientes:

N°	UBIC. PLAZA/EE.SS	CODIGO AIRSHP	CODIGO PLAZA	CARGO FUNCIONAL	NIVEL
1	C.S. I-3 JUAN GUERRA	000056	309692	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB
2	P.S. I-2 HUAYCO - TARAPOTO	000127	309788	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC
3	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000179	310309	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
4	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000181	309844	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
5	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000290	309937	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
6	C.S. I-4 MORALES	000401	310076	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
7	C.S. I-3 NUEVE DE ABRIL	000414	310088	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
8	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000466	310151	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB
9	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000575	310279	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
10	C.S. I-3 NUEVE DE ABRIL	000581	310296	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
11	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000771	310540	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB
12	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000837	310624	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
13	C.S. I-3 NUEVE DE ABRIL	000897	310692	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
14	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000034	309665	TECNICO EN TRANSPORTE I	STC
15	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000335	309992	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD
16	CENTRO DE SALUD MORALES	000607	311176	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD
17	C.S. I-4 MORALES	000963	310778	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD
18	CENTRO DE SALUD CUNUMBUQUE	000984	310068	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD
19	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000005	309858	SECRETARIA/O III	STB
20	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000160	309825	SECRETARIA/O III	STB
21	C.S. I-3 NUEVE DE ABRIL	000902	310701	SECRETARIA/O IV	STB
22	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000154	311015	OPERADOR DE EQUIPO ELECTRONICO I	STD
23	C.S. I-4 MORALES	001217	313188	OPERADOR PAD I	STC
24	C.S. I-3 PACAYZAPA	000184	310983	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	SAB
25	C.S. I-3 NUEVE DE ABRIL	000669	310391	CHOFER I	STE
26	ADMINISTRACION RED S.S. SAN MARTIN	000892	309377	CONTADOR	SPD
27	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE	001218	313189	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	SAC

IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Etapas del Concurso interno de Ascenso y Rotación:

- a) Publicación de las Bases y Anexos
- b) Presentación de expedientes
- c) Evaluación de requisitos mínimos para participar en el proceso interno de ascenso y rotación:
 - Tiempo mínimo de permanencia señalado para el siguiente nivel; y
 - Capacitación requerida para el siguiente nivel.
- d) Publicación de aptos y no aptos.
- e) Presentación de Reclamos.
- f) Absolución de Reclamos.
- g) Publicación de Absolución de Reclamos.
- h) Evaluación de la valoración de las siguientes factores:
 - Estudios de formación general.
 - Méritos individuales.

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276**

- Desempeño laboral.
- i) Publicación de Resultados Finales.
- j) Desarrollo y Remisión del informe Final
- k) Emisión del Acto Resolutivo de Ascenso y Rotación.

4.1 DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del proceso concurso interno de ascenso y rotación será realizada por la Comisión y será publicada a través de la página web de la U.E N° 400- OGESS BM: www.saludbajomayo.gob.pe y en los medios de difusión los paneles del área de personal de las Unidades de Gestión Territorial de Picota, Lamas San Martín y el Dorado y en la Sede Administrativa de la U.E N° 400-OGESS Bajo Mayo – Tarapoto.

La convocatoria estará vigente durante diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación, vencido dicho plazo se cerraran las postulaciones al concurso interno de ascenso y rotación.

4.1.1 Contenido del Aviso de Convocatoria

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar y establecimiento.
- b) Bases del Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.
- c) Cronograma de actividades del proceso de Concurso interno de Ascenso y Rotación.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACIÓN DE LA U.E N° 400-OGESS BM	
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de plazas vacantes www.saludbajomayo.gob.pe	02-11-2022 al 08-11-2022
Inscripción de Postulantes En mesa de parte de la UE-400-OGESS-BM- Jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto.	02-11-2022 al 08-11-2022; de 8.00 a.m. a 15.30 horas.
Evaluación de Expedientes En la UE-400-OGESS-BM. (Jr. Cahuide N° 146- Tarapoto)	09-11-2022 al 10-11-2022; de 08.00 a.m.; en adelante
Publicación de Postulantes Aptos En la página web: www.saludbajomayo.gob.pe	11-11-2022; a partir de 10.00 m.
Presentación de Reclamos En mesa de partes de U.E N° 400-OGESS-BM (Jr. Cahuide N° 146-Tarapoto)	14-11-2022 de 8:00 a.m.; A 11.00 horas.
Absolución de reclamos.	14-11-2022, a partir de las 11.00 a.m.
Publicación de Resultados de la absolución de reclamos En la página web www.saludbajo mayo.gob.pe	15-11-2022 a partir de las 08.00 p.m.
Publicación de resultado final (Cuadro de Mérito)	15-10-2022 a partir de las 10.00 p.m.
Adjudicación de plazas	16-11-2022 a partir de las 10.00 a.m.
Inicio de labores	16 -11-2022; en establecimiento adjudicado

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

4.2 DE LA INSCRIPCION

De acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma, las/os postulantes presentaran sus documentos de postulación en un sobre manila A4 cerrado en Mesa de Partes de la U.E N° 400-OGESS BM, sitio Jr. Cahuide N° 146 en el horario de 08:00 a 15:30 horas y en días hábiles. Las solicitudes son dirigidas al presidente dela Comisión del Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.

En el sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

SEÑOR: PRESIDENTE DEL LA COMISION DE LA CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG- DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DE PERSONAL NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.		
Presente.-		
APELLIDOS Y NOMBRES:		
Datos del cargo y nivel al que postula:		
CARGO:.....	NIVEL:.....	ORGANO:.....
UNIDAD ORGANICA:	CODIGO:	

4.2.1 Documentos Requeridos para la inscripción

Los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción (Anexo 1).
- Cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 2).
- Evaluación de Desempeño - I Semestre (Enero – Junio), firmado por el jefe inmediato superior original (Anexo 3).
- Copia simple de habilidad profesional vigente según corresponda.
- Copia de DNI.
- Certificado o carnet de vacunación (tres dosis).
- Anexos 04 y 05.

Una vez inscrito el/la postulante dentro de los plazos previstos en el cronograma del presente Concurso interno de Ascenso y Rotación, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo.

4.2.2 Requisitos mínimos exigidos

El/la postulante deberá cumplir previamente con dos (02) requisitos fundamentales:

- Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel:**
 - Profesional Administrativo:**
 - El tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel es de tres (03) años de servicios en cada uno de los niveles.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

- **Técnico Administrativo:**
- El tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel es de dos (02) años de servicios en cada uno de los primeros niveles y tres (03) años de servicio en cada uno de los restantes.
- **Auxiliar Administrativo:**
- El tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel es de dos (02) años en cada uno de los dos primeros niveles, tres (03) años en cada uno de los dos siguientes y cuatro (04) años en cada uno de los restantes.

En consecuencia solo ingresan a la evaluación para el Ascenso, los trabajadores que a la fecha de la convocatoria reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de carrera.

b) **Capacitación**

La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos por cada año de permanencia en el nivel de carrera actualizado en el legajo personal, de acuerdo a la normativa vigente. Cada crédito equivale a diecisiete (17) horas de clases efectivas con presencia docente o treinta y cuatro (34) horas de trabajo práctico.

Una vez cumplidos los dos (02) requisitos fundamentales señalados en los literales a) y b) del presente numeral, el/la postulante queda habilitado/a para postular en el concurso interno de ascenso y rotación.

La Comisión revisara si los/as postulantes al concurso, a la fecha de postulación, cumplen con los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en el Anexo 2, declarando al postulante, la condición siguiente:

- **Apto:** Postulante que cumple con todos los requisitos exigidos.
- **No Apto:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos exigidos.

4.3 FACTORES DE CALIFICACION:

Los factores de evaluación para el ascenso y rotación son: Curriculum Vitae, tiempo de servicios y desempeño laboral; los coeficientes de la evaluación son los siguientes.

PLAZA	Curriculum Vitae	Tiempo de Servicio.	Evaluación Desempeño	Total Puntaje
Profesional Administrat.	55	25	20	100
Técnicos	55	25	20	100
Auxiliares	55	25	20	100

4.3.1 Factor de Evaluación Curricular: Equivale a un total de cincuenta y cinco (55) puntos; cuyo puntaje mínimo para pasar a la siguiente evaluación es de treinta y cinco (35) puntos obtenidos de la sumatoria de los tres ítems de calificación en este factor:

La calificación máxima para esta evaluación de formación y/o nivel educativo:

- **Profesional Administrativo.**
Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo treinta y cinco (35) puntos.
 - ✓ **Título Profesional:** se considera puntaje máximo de veinticinco (25) puntos
 - ✓ **Especialidad** máximo seis (06) puntos: se considera seis (6) puntos al

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

título y por constancia de término tres (3) puntos.

- ✓ **Diplomado:** se considera puntaje máximo de diez (10) puntos; se considera (02) puntos por diplomado relacionado al puesto que postula.
- ✓ **Capacitación:** se considera puntaje máximo de catorce (14) puntos, se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula.

➤ **Técnico Administrativo.**

Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo (35)

- ✓ **Título de técnico:** máximo de treinta (30) puntos.
- ✓ **Diplomados:** máximo de nueve (09) puntos; se considerara tres (3) puntos por lo diploma.
- ✓ **Cursos, talleres, seminarios o similares:** equivale máximo quince (16) puntos, valorando dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación referente al puesto que postula.

➤ **Auxiliar Asistencial.**

- ✓ **FORMACION EDUCATIVA:** veintiocho (28) puntos; se considera 28 puntos por certificado de estudios secundarios completos.
- ✓ **CAPACITACION:** puntaje máximo veintisiete (27) puntos, se considera tres (03) puntos por cada 51 horas, acreditar capacitación y/o actividades de actualización a fines al cargo convocado **TRABAJADOR DE SERVICIO**

Se evaluarán las constancias y/o certificados de capacitación de los cinco (05) últimos años de antigüedad, las constancias y /o certificados que no acrediten horas se valorara 8 horas por día y 17 horas por cada crédito. Deberán contar con un mínimo de 51 horas académicas.

4.3.2 Factor de Tiempo de Servicio

La calificación mínima será de (13) puntos.

La calificación del Tiempo de servicio debe estar debidamente acreditada con constancia y/o certificado de trabajo.

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados al Estado. La calificación máxima es de **VEINTICINCO (25)** para los profesionales con o sin ley propia y técnica considerando lo siguiente:

✓ **Profesional Administrativo, Técnico y Auxiliar**

El Tiempo mínimo de servicios de tres (03) años, se considerará trece (13) puntos y dos (02) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo; solo se considerara el tiempo de servicio laborado en el nivel actual y en grupo ocupacional.

Para el grupo ocupacional Profesional, los años de formación profesional no son convalidables de acuerdo al literal k) del artículo 24 del D.L. 276, salvo que cumpla el literal en mención.

4.3.3 Factor de Desempeño Laboral:

Se tomará en cuenta la evaluación del último semestre del año. Son aptos para la evaluación de ascenso a los servidores que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a **doce (12) puntos** sobre la base de **veinte (20) puntos**.

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

Grupo Ocupac.	Desempeño Laboral			
	Excelente	Bueno	Regular	Insatisfactorio
PUNTAJE	19 a 20	16 a 18	13 a 15	0 a 12

Es responsabilidad de la comisión que las fichas de evaluación de desempeño, se encuentre en su legajo. De no contar con evaluación será evaluado por su jefe inmediato, adjuntando dicha evaluación en el periodo de actualización de legajo. En caso no se encuentre la evaluación de desempeño en el legajo, el factor de evaluación será de "cero 0" puntos.

V. PRESENTACION DE RECLAMOS

Los reclamos serán presentados en mesa de partes de la U.E N° 400-OGESS BM, sitio Jr. Cahuide N° 146-Tarapoto, dentro del plazo establecido en el Cronograma, en el horario de 08:00 a 15:30 horas en días hábiles.

- 5.1.1 Los reclamos serán absueltos por la Comisión del Proceso Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.
- 5.1.2 El plazo para interponer los reclamos es según el cronograma del concurso interno de ascenso y Rotación.
- 5.1.3 El Comité de Selección deberá resolver el reclamo formulado por el postulante, según el cronograma del concurso interno de ascenso y Rotación.

La Comisión resolverá, los reclamos presentados, siendo los mismos, publicados a través del portal institucional www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la U.E N° 400-OGESS BM.

VI. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el/la postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación, siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.

En caso de empate en el puntaje final, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados finales, la comisión procederá del siguiente modo:

- 1. Se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el nivel.
- 2. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y,
- 3. En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

Una vez culminada la Etapa de evaluación se publicará el cuadro con los resultados, a través del portal institucional www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la U.E N° 400-OGESS BM.

6.1 DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Concluido el concurso, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Acta de instalación.
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades.
- d) Actas de reuniones de trabajo
- e) Acta final del concurso.
- f) Cuadro de méritos.

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

6.2 DE LA ADJUDICACION

Adjudica el servidor según orden de prelación de condición apto con un puntaje mínimo de 60 puntos. El servidor que adjudica al nivel remunerativo de ascenso según su grupo ocupacional, se desplazará por rotación interna a laborar en el lugar de origen de la plaza convocada; de este mismo modo se procederá con las plazas que resulten vacantes por adjudicación.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Los aspectos que no estén previstos en estas bases, serán resueltos por la comisión del concurso, dejando constancia en el acta los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 7.2. En caso de no presentarse postulantes a la plaza adjudicada dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación, de lo contrario se declarará vacante.
- 7.3. En el caso se evidencie que el/la postulante haya ocultado información y/o presentada información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; la Comisión, comunicará a las instancias respectivas para el inicio de las acciones administrativas/legales que correspondan.
- 7.4. Concluido el concurso interno de ascenso y rotación, la Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, en caso de verificarse documentos que no cumplan los requisitos establecidos en la presentes Bases se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la resolución de ascenso, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
- 7.5. El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- 7.6. El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- 7.7. La comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base en la normatividad vigente sobre la materia.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO 01

**SOLICITO INSCRIPCION EN CONCURSO
INTERNO DE ASCENSO Y ROTACIÓN**

Señor:

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-
BM/DG - CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L N° 276**

(Nombres y apellidos).....
identificado con DNI N°....., servidor/a de carrera con el cargo de (que
actualmente ocupa)....., nivel remunerativo (que corresponda),
.....de la (órgano o unidad orgánica), con el debido respeto me presento y expongo:

De conformidad con las Bases del Concurso interno de Ascenso y Rotación y dentro del
plazo que establece el Cronograma del citado Concurso, solicito a usted se sirva admitir mi
postulación al cargo de () , nivel remunerativo, ()

Código () en el Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-
OGESS BM, para lo cual informo que he actualizado mi legajo personal.

Asimismo, declare bajo juramento que tengo conocimiento del contenido de las disposiciones
y procedimientos previstos en las citadas bases, a las cual me someto plenamente.

Tarapoto,.....de.....2022

.....
Nombre.....

DNI N°.....

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

ANEXO 02

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Debe ser llenado por el postulante)**

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO:.....

NIVEL:.....

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL.....() TECNICO..... () AUXILIAR.....()

EVALUACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS:

- a) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel:años, meses y.....días
- b) Capacitación requerida: (Se tomara en cuenta solo las capacitaciones de los últimos cinco (5) años

Enero-Agosto 2022	Horas
Total	

Año 2021	Horas
Total	

Año 2020	Horas
Total	

Año 2019	Horas
Total	

Año 2018	Horas
Total	

Tarapoto..... de..... del 2022

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO N° 03

EVALUACION DE DESEMPEÑO-SEMESTRE (ENERO – AGOSTO 2022)

(Debe ser llenado y suscrito por el Jefe Inmediato superior del postulante – Artículo 53° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM)

NOMBRE DEL TRABAJADOR					
UNIDAD EJECUTORA					
PLAZA OCUPADA					
EE.SS					
RED					
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR					
FECHA DE EVALUACION					
		CRITERIOS DE CALIFICACION			CALIFICACION EFECTUADA POR EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR
CONCEPTO	EXCELENTE (de 19 a 20 puntos)	BUENO (de 16 a 18 puntos)	REGULAR (de 13 a 15 puntos)	INSATISFACTORIO (de 0 a 12 puntos)	(Indicar el puntaje según corresponda)
PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO	Muy claro en establecer sus metas de trabajo, maneja con mucho acierto el tiempo y los recursos. Gran capacidad y habilidad para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 100%	Es eficaz al establecer prioridades y metas de trabajo. Hace buen uso del tiempo y los recursos. Es Capaz y hábil para implementar políticas de las Organización. Cumple con sus metas al 90%	Por no tener claras las prioridades no hace buen uso del tiempo y de los recursos, aun cuando tiene capacidad y habilidad. Eventualmente comete errores. Cumple con sus metas al 75%	Trabaja mucho en las cosas de forma y no las de fondo. Pierde Tiempo y desperdicia recursos. Comete errores de manera frecuente. No cumple con sus metas	
RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	No requiere de supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es muy cumplido en sus labores	Requiere supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es cumplido en sus labores	Requiere mucha supervisión, acepta la responsabilidad hasta cierto grado. Cumple con sus labores para salir del paso	Es difícil supervisarlo, no acepta responsabilidades, es lento en sus labores y generalmente incumple sus labores	
INCIATIVA Y LEALTAD INSTITUCIONAL	Se anticipa a los problemas y los resuelve acertada y oportunamente. Asume total compromiso con las políticas y decisiones de la Organización	Frente a los problemas, aprovecha las oportunidades y adopta acción. Se compromete con las políticas y decisiones de la organización para lograr resultados positivos	Tiene iniciativa pero la limita a las actividades que selecciona. Su compromiso con las políticas y decisiones de la organización es limitado	No tiene iniciativa y constantemente debe ser guiado en sus labores	

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276**

COOPERACION Y TRABAJO EN EQUIPO	Es muy eficaz identificando fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve exitosamente la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas	Identifica fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas	Desea dar resultados de trabajo en equipo, pero falta con los detalles críticos y no logra cooperación de los trabajadores	Solo quiere indicaciones y no coopera adecuadamente para trabajar en equipo. Poca disposición	
DESEMPEÑO EN EL CARGO Y RELACIONES PERSONALES	Estricto en sus responsabilidades, mantiene actitud positiva sin presión y tiene un alto grado de discreción y lealtad. Mantiene muy buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades, mantiene actitud positiva bajo presión y es leal. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades cuando no actúa bajo presión y no es suficientemente discreto ni leal	Nunca dispuesto a hacer más de lo que le corresponde. No es discreto ni leal	
PUNTAJE TOTAL					

• (Puntaje Total x Factor conversión = 0.20)

EL TRABAJADOR ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION SI () NO ()

RAZONES POR LAS CUALES EL TRABAJADOR NO ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

Nota.- Presentar en original sin borrones ni enmendaduras.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276

ANEXO 04

DECLARACION JURADA (LEY N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL)

Yo,..... identificado con DNI N° con domicilio real en del distrito de..... provincia de del departamento Postulante a la Plaza vacante de..... Nivel..... en el concurso interno de Ascenso y Rotación en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, conocedor (a) de mis derechos constitucionales y en concordancia a lo previsto en el Artículo N° 33° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No registrar antecedentes penales y judiciales
- No registrarme inhabilitado para ejercer la función pública
- Tener Buena salud física y mental.
- Domiciliado en..... distrito..... Provincia..... Región.....
- Conocer el contenido del Reglamento que regula el presente concurso, y someterme a ellas, sin ninguna limitación, no pudiendo observar ni su fondo ni su forma. Conocer el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444; especialmente en lo conveniente a la naturaleza de la Declaración Jurada y la Nulidad de los procesos administrativos, en caso de falsedad de información.

En caso de comprobarse falsedad en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo e imprimo mi huella digital en el presente para los fines legales pertinentes.

Tarapoto,..... de..... 2022

.....
Nombre.....
DNI N°.....



Huella Digital

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA (LEY N° 28882. LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DOMICILIARIA)

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, del distrito de, provincia de del departamento de San Martín, Postulante a la Plaza vacante de Nivel en Sede adm/Hosp/C.S./P.S; del concurso interno de Ascenso y Rotación, en pleno uso de mis facultades físicas, mentales, concedor (a) de mis derechos constitucionales y en concordancia a lo previsto en el Artículo N° 1° de la Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.

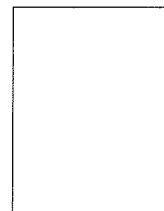
En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe pública, falsificación de documentos (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Art. IV, inciso 1.7) "Principio de presunción de veracidad", del título preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444).

En señal de conformidad, firmo el presente documento.

Tarapoto, de 2022

.....
Nombre.....

DNI N°.....



Huella Digital

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276

ANEXO N° 6-A

EVALUACION CURRICULAR DEL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO.

NOMBRES Y APELLIDOS :

PLAZA AL QUE POSTULA : NIVEL :

DEPENDENCIA :

DESCRIPCION		Cincuenta y Cinco (55) puntos
TITULO PROFESIONAL	25	
ESPECIALIDAD: Seis (06) puntos por título y constancia de término tres (03) puntos.	06	
DIPLOMADO: dos (02) puntos por diploma a fines al puesto.	10	
CAPACITACIÓN: Cursos, talleres, seminario; dos (02) puntos por cada 51 horas académicas.	14	
TOTAL DE PUNTAJE ADQUIRIDO		

Tarapoto...../...../2022

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276**

ANEXO N° 06-B

EVALUACION CURRICULAR TECNICO ADMINISTRATIVO.

NOMBRES Y APELLIDOS :

PLAZA AL QUE POSTULA : NIVEL :

DEPENDENCIA :

DESCRIPCION		Cincuenta y cinco (55) puntos
TITULO PROFESIONAL	30	
DIPLOMADO: se considerará tres (03) puntos por cada diploma.	09	
CAPACITACIÓN: Cursos, talleres, seminarios o similares; se considera dos (02) puntos por 51 horas.	16	
TOTAL DE PUNTAJE ADQUIRIDO		

Tarapoto...../...../2022

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N ° 276**

ANEXO N° 06-C

EVALUACION TIEMPO DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS.....
CARGO AL QUE POSTULA.....
GRUPO OCUPACIONAL.....
DEPENDENCIA.....

EVALUACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	Cincuenta y Cinco (55) puntos.
CURRICULUM VITAE	
Certificado de estudios secundarios completos: (28 puntos)	
Capacitación: (27 puntos) Se considera tres puntos por cada 51 horas	
Total de puntaje adquirido (55)	

Tarapoto...../...../2022.

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

.....
Veedor

.....
Miembro

.....
Veedor

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 015-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO N° 07

PUNTAJE TOTAL ACUMULADOR POR POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS :

PLAZA AL QUE POSTULA : NIVEL :

DEPENDENCIA :

DESCRIPCION	PUNTAJE
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE (55 puntos)	
EVALUACION DE TIEMPO DE SERVICIO (25 puntos)	
EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL (20 puntos)	
Total puntaje adquirido	

Puntaje mínimo aprobatorio: 60 puntos
Puntaje máximo : 100 puntos

Tarapoto...../...../2022

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR